

Progreso, 18 de Noviembre de 2021.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- 1) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.
- 2) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a la solicitud de la Murga Joven "La Resaca que te mantiene" se hace necesario asumir el gasto de transporte para su traslado al Teatro de Verano "Ramón Collazo" con la empresa Jorge Pérez RUT 2122228060016.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta \$ 4.950 (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100) con la empresa Jorge Pérez RUT 2122228060016.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIGURELLA MELO
Concejal



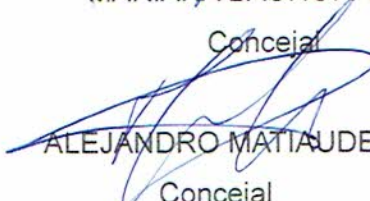
VALERIA ANDRADE
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



ALEJANDRO MATTAUDE
Concejal